

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió la **Sentencia No. 5 del 7 de mayo de 2020**, mediante la cual se declararon probadas las excepciones e impuso condena en costas a la parte **demandante** en favor de la **demandada** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000)**; por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto

Agencias en derecho	\$ 1.650.000,00
Total	\$ 1.650.000,00

Son **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000)**.

Corresponde a la parte demandante cancelar a la demandada el valor de las costas, es decir, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000)**, de conformidad con lo dispuesto en la **Sentencia No. 5 del 7 de mayo de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1064
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JORGE FERNANDEZ MAYORGA
RADICACION: 76-001-40-03-001-2013-00422-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
 Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 En Estado No. **95** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 27 de agosto 2020
 Secretario